

24.
cio Martín y José Ibáñez Lara, encargados de
la mas pronta ejecución colocando en cada
puerto un jefe y dos subalternos, los q.^{os} se aten-
drán al regam.^{to} q.^o formará el Ayuntamiento, y
de q.^o ningún vecino se podrá excusar, de este
servicio, por ser de tanto interés pp.^o

7. Al ~~tercer~~ acuerdo: Que p.^o evitar toda injus-
ticia, se pidan los expedientes de sanidad en donde
constará si algunos vecinos han derapado los
portillos obligandose a cercarlos a su costa cuan-
do hubiere necesidad; y p.^o no demorar esta dili-
genia, por pronto y con utilidad de reintegro
se sacará el dinero necesario del fondo de contri-
buciones, q.^o deberá hacerse por el Ayuntamiento
o Ayuntamiento q.^o permitieron o velaron la
abertura de aquellos.

Al cuarto acuerdo: Que se verifique con la aclaración
q.^o el mismo pueblo en este asunto echo ver,
es decir, q.^o se hagan salir a todos aquellos foras-
teros o hijos del pueblo q.^o no esten en el abein-
tados, y no tengan una ocupacion legitima, ni
sean sospechosos de Constitucionalistas, y p.^o ello
en el dia de mañana se estará dando p.^o q.^o
todos se presenten al Alcalde de Barrio de su

8. respectivo Cuartel, los q.^o ~~se~~ llamarán al
Ayuntamiento que les informará de lo que de-
ben hacer; en cuyo acto presentes y ostantes se
reclamaron el arresto de José Molino y J.

